9.30

M.P.S. S.G.P.R.E.I 783 SGPRET

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0342-2022-MPS/A

Sechura, 13 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0200-2022-MPS-GM/GDU de fecha 08 de Abril del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre **APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 002-2022/ASP de fecha 21 de enero del 2022, el Ingeniero Mecánico Electricista, alcanza el Expediente Técnico para trámite de aprobación del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. Los Rosales del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura", se continue con los tramites respectivos para la emisión de la Resolución respectiva;

Que, mediante Carta N° 006-2022/ASP de fecha 01 de abril del 2022, el Ingeniero Mecánico Electricista, alcanza el levantamiento de observaciones del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. Los Rosales del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura", para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 0524-2022-MPS-GDU-SGI, de fecha 06 de Abril del 2022, la Sub Gerente de infraestructura, informa que del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. Los Rosales del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura", luego de haber sido revisado por el personal técnico de la Sub Gerencia de Infraestructura, lo encuentra conforme y solicita su aprobación, debiéndose emitir la resolución correspondiente, dado a que el mencionado expediente se encuentra expedito para su aprobación y ejecución, conteniendo básicamente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Desagregados de Gastos Generales, Calendario de Ejecución de Obra, Memoria de Calculo, Planos, Análisis de Riesgos, Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo, Etc.; por lo que concluye y recomienda se apruebe el Expediente Técnico, por el Valor Referencial de S/.360,326.99 (Trescientos Sesenta Mil Trescientos Veintiséis con 99/100 Soles), incluidos Gastos Generales (10%), Utilidad (10%), IGV (18%) y Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, bajo la Modalidad de Presupuestaria Indirecta y Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, y con un Monto de Inversión total de S/.408,683.39 (Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 39/100 Soles), que incluye Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión de Obra, dado que el mencionado expediente se encuentra conforme para su Aprobación y Ejecución;

Que, visto el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que en mérito a la aprobación por la Sub Gerencia de Infraestructura y hacer revisado la documentación presentada, aprueba el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. Los Rosales del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura", indicando por el Valor Referencial de S/.360,326.99 (Trescientos Sesenta Mil Trescientos Veintiséis con 99/100 Soles), incluidos Gastos Generales (10%), Utilidad (10%), IGV (18%) y Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, bajo la Modalidad de Presupuestaria Indirecta y Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, y con un Monto de Inversión total de S/.408,683.39 (Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 39/100 Soles), que incluye Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión de Obra, con plazo de ejecución de Noventa (90) Días Calendarios; Por lo que recomienda su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo.

Que, conforme se aprecia del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. LOS ROSALES DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", se ha anexado, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Desagregados de Gastos Generales, Calendario de Ejecución de Obra, Memoria de Calculo, Planos, Análisis de Riesgos, Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo, etc.; bajo la modalidad de Presupuestaria Indirecta, bajo el sistema de Contratación: A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios; por un Costo de Inversión Total de S/.408,683.39 (Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 39/100 Soles), que incluye Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión de Obra; por lo que, resulta factible su aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 11 de Abril del 2022, la Gerencia Municipal deriva el Expediente a Secretaria General para la emisión del acto resolutivo;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Expediente de Contratación deberá contener *la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse la fórmula de reajuste a utilizarse, de ser el caso; asimismo establece que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de emitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación*, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, de conformidad con el numeral 29.1 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que establece "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios";

M.P.S. S.G.P.R.E.I 784

2)...Continua Resolución de Alcaldía Nº 342-2022-MPS/A

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso **1.1) respecto al principio de Legalidad** señala que: *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*; Asimismo en su inciso **1.5) respecto al principio de imparcialidad** señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estad modificado mediante Ley de Reforma Constitucional Nº30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y EJECUTAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. LOS ROSALES DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, bajo la modalidad de Ejecución **Presupuestaria Indirecta**, Sistema de Contratación: **A Precios Unitarios**, con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días calendarios**, cuyo monto de Inversión Total es de **S/.408,683.39 (Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 39/100 Soles)**, que incluye Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión de Obra, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	RED PRIMARIA	RED SECUNDARIA	PLAN COVID	TOTAL (S/.)
A	SUMINISTRO DE EQUIPO Y MATERIALES	33,999.26	75,725.64		109,724.90
B	MONTAJE ELECTRMECANICO	25,799.01	91,518.11		117,317.12
C	TRANSPORTES DE MATERIALES (6%)	1,699.96	3,786.28		5,486.24
D	PLAN COVID			21,939.95	21,939.95
E	**COSTO DIRECTO**	**61,498.23**	**171,030.03**	**21,939.95**	**254,468.21**
F	GASTOS GENERALES (10%)	6,149.82	17,103.00	2,194.00	25,446.82
G	UTILIDADES (10%)	6,149.82	17,103.00	2,194.00	25,446.82
H	**SUB TOTAL**	**73,797.87**	**205,236.03**	**26,327.95**	**305,361.84**
I	IGV	13,283.62	36,942.49	4,739.03	54,965.14
J	**COSTO TOTAL DE OBRA**	**87,081.49**	**242,178.52**	**31,066.98**	**360,326.99**
K	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO				15,186.60
L	SUPERVISION DE OBRA				33,169.80
M	**TOTAL**				**S/.408,683.39**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LLPP/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA
21 ABR 2022
Nº REG: 622 HORA: 9:30AM
Nº FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA
622
O.C.I
Publicación en Portal Web Institucional
21/01/22